



ACUERDO No. 038-22

08 DE JULIO DE 2022

**POR EL CUAL, EL CONSEJO
ACADÉMICO APRUEBA LOS
MECANISMOS PARA EL
ANÁLISIS DE LOS
ANTECEDENTES EXISTENTES Y
EL IMPACTO DE LAS
ACTIVIDADES DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**



**Universidad
Santander**

Acreditación Institucional por el CONEUPA adscrito al
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS
RECTORA

DOCTORA HAYDEE FRANCO
SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DOCTORA TEREANA JAUREGUI
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander, por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, establecerá los mecanismos necesarios para el mejoramiento de las actividades institucionales a partir de los resultados de la labor de Extensión.

Es pertinente señalar, que tanto a nivel interno como externo la Universidad Santander, articula todos sus procesos en materia de la labor de Extensión, así como también sus actividades, para lo cual, requiere de su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional, al igual que con la Misión, Visión y el Modelo Educativo.

Por consiguiente, en el presente documento se hace un abordaje de aquellos aspectos que se deben considerar para el análisis comparativo de los antecedentes existentes y el impacto de las actividades de vinculación con el medio.

**MECANISMOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES
EXISTENTES Y EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**

La Universidad Santander por medio de su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y sus políticas institucionales, establece mecanismos que permita una organización y estructura especialmente establecidas para poder generar procesos de regulación y control de las actividades de la labor de Extensión.

La Extensión Universitaria, es el pilar que vincula la gestión y el trabajo del quehacer institucional con el medio externo y de forma retroactiva en torno a la gestión del conocimiento, haciendo posible la transferencia de conocimiento y brindándole a la Extensión universitaria el poder de un eje sustantivo a nivel de la propia universidad, vinculando la docencia la Investigación y el quehacer institucional en el desarrollo de la labor extensionista.

Las actividades de la labor extensionista que se desarrollan a lo interno de la universidad, o en el medio externo deben ser ejecutada según los procesos de gestión y regulación que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión determine, por medio de sus mecanismos que regulen los proyectos de las modalidades de la labor extensionista vinculando a la docencia, Investigación y/o innovación, y estamentos institucionales, los cuales, por medio del equipo

de Extensión, apoyado por el comité de Extensión y el Comité de Relación con Graduados, obtiene la interdisciplinariedad que estos procesos requieren para su desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación, además, estos mismos comités son los garantes del análisis comparativo que permita evaluar si el desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos de la labor extensionista, tienen el impacto esperado o no, en el medio en el que se hayan proyectado.

A su vez, está la rectoría, la cual, tiene como función validar los aspectos o mecanismos que se aprueben en ambos comités, de manera que se correspondan con los resultados esperados, incluso en caso de que no se hayan cumplido.

De igual manera, está el Consejo Académico, máximo ente académico a nivel institucional, compuesto por diversas dependencias, se convierte en el ente encargado de velar por el cumplimiento de las acciones de cada dependencia de la Universidad, a su vez, es el encargado final de validar o aprobar los aspectos que se correspondan con las funciones de extensión y fiscalizar que se hagan los correctivos necesarios cuando los resultados no cumplan con las expectativas necesarias.

Por último, están las normativas y mecanismos ya establecidos, que articulan

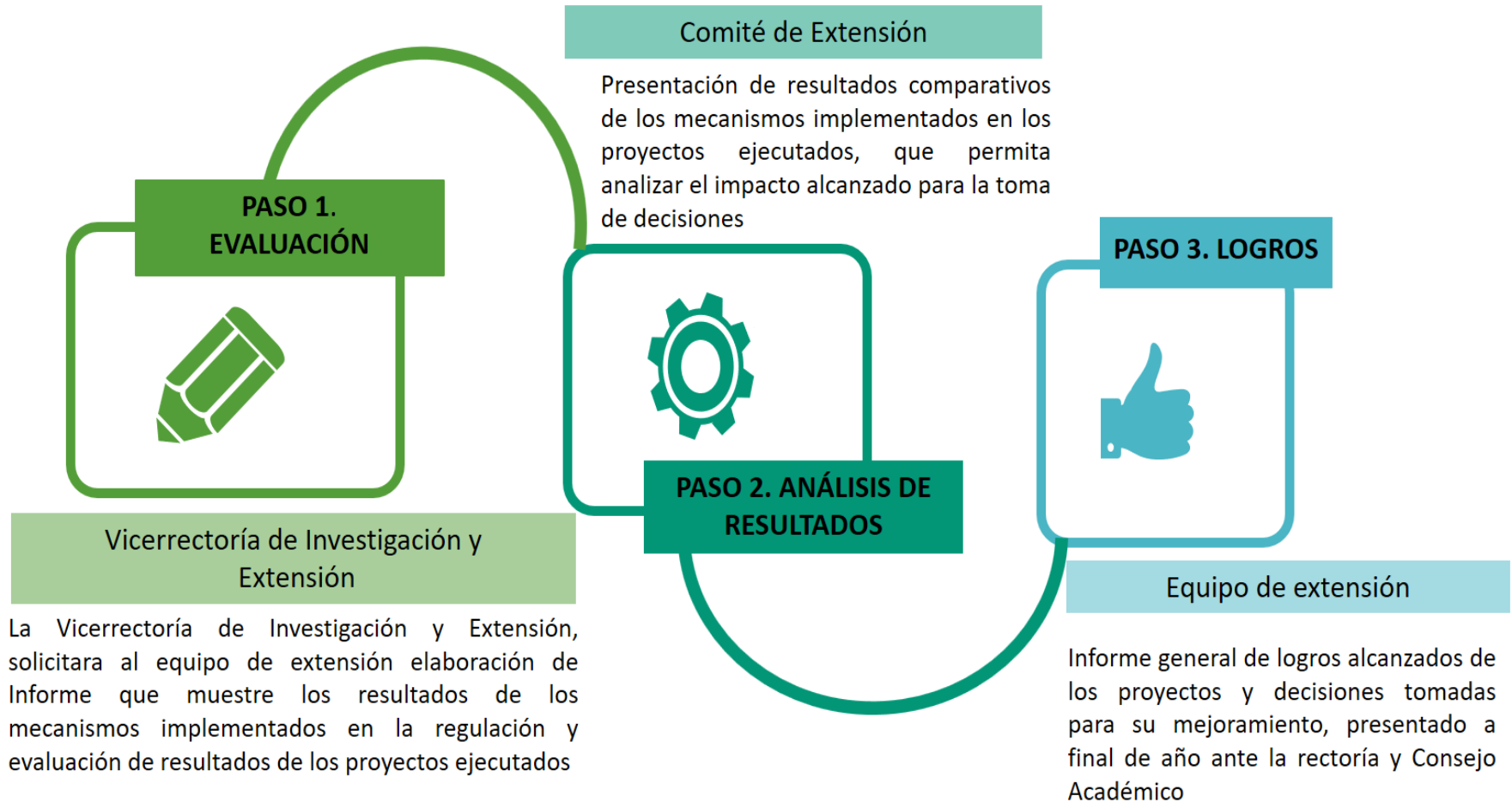
la hoja de ruta y el tratamiento a seguir cuando no se cumplan con los resultados, los cuales, tienen diversos métodos de actuar, atendiendo al objeto o finalidad que se persigue.

PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES EXISTENTES Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se establecen procesos que brindan herramientas para el análisis y una objetiva toma de decisiones en pro del mejoramiento continuo, que evidencian el impacto de las actividades de la labor extensionista ejecutadas, acordes a los procesos institucionales; es por esta razón que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por medio de su equipo de trabajo compuesto por la Coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados implementará los mecanismos que permitan generar la información necesaria para que los comités del área según su especialidad, puedan generar el análisis comparativo de las acciones realizadas por medio de las diferentes modalidades de la labor extensionista, como lo representa la imagen a continuación:

IMAGEN 1

PROCESO PARA EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES EXISTENTES Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO



Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Este proceso se lleva a cabo a través de 3 pasos cuyo punto de partida es la evaluación del cierre del proceso de la ejecución de los proyectos de la labor extensionista, a continuación, se detallará el proceso de cada uno de los pasos usado por el área de Extensión Universitaria para medir el alcance de sus proyectos y el análisis de los mismos, para una adecuada toma de decisiones.

Paso 1: Evaluación a nivel de Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Los mecanismos aplicados a la implementación de proyectos de Extensión Universitaria generan resultados, los cuales, deben cumplir con los procesos de calidad establecidos, por ende le debe corresponder a la vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitar al equipo de Extensión (Coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados), realizar los informes necesarios en donde, se evidencia una trazabilidad entre lo esperado y lo realizado, de tal forma que se pueda evidenciar el alcance o las limitaciones que permitieron o no, desarrollar los objetivos planteados, de los proyectos de la labor extensionista, que se atendieron.

Una vez la Vicerrectoría de Investigación y Extensión haya velado por la calidad de cada uno de los procesos del área, convoca al comité de Extensión según la fecha que el determine, la presentación de informes al comité para su concepto o discusión del pleno.

Paso 2: Análisis comparativo de los resultados de los proyectos

Atendiendo a lo propuesto por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, junto a su equipo de trabajo, se eleva al comité de Extensión para el debido análisis los informes comparativos que permitan evaluar los resultados esperados con los resultados alcanzados.

El informe comparativo debe tener en cuenta la naturaleza de la modalidad de la labor extensionista, para poder generar el respectivo análisis de lo presentado, y discusión del alcance de los proyectos de la labor extensionista que se atendieron, dependiendo de la naturaleza de la situación o atendiendo a aquellos resultados versus los planteado de tal manera que les permita dar los conceptos y toma de decisiones requeridas.

De igual forma, se presentará, dependiendo de la naturaleza de la situación, aquellos resultados que por su accionar no cumplieron con las expectativas, es menester presentar ante el comité las debidas explicaciones, motivos o causas, que impidieron el lograr los resultados de conformidad a las expectativas planteadas.

Paso 3: Logros alcanzados

El comité de Extensión luego del análisis de los resultados esperados de los diferentes proyectos de Extensión Universitaria, tomará decisiones que permitan fortalecer las acciones realizadas o evaluar la continuidad de los diversos proyectos de Extensión, de tal manera que den las opiniones necesarias para medir el impacto de las actividades de vinculación con el medio.

Esta parte final del proceso, le permitirá al equipo de Extensión, tener los insumos y la guía para la elaboración de los informes finales que le permitan al Consejo Académico y a la Rectoría de la Universidad Santander poder tener claridad del impacto alcanzado de los proyectos de Extensión Universitaria y su vinculación con el medio.



A los 08 días del mes de julio de 2022.

ACUERDO N°. 038-22

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva al Consejo Académico, la aprobación de **Los Mecanismos para el Análisis de Los Antecedentes Existentes y el Impacto de las Actividades de Vinculación con el Medio**.
- Los mecanismos aplicados a la implementación de proyectos de Extensión Universitaria generan resultados, los cuales, deben cumplir con los procesos de calidad establecidos, por ende le debe corresponder a la vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitar al equipo de Extensión (Coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados), realizar los informes necesarios en donde, se evidencia una trazabilidad entre lo esperado y lo realizado, de tal forma que se pueda evidenciar el alcance o las limitaciones que permitieron o no, desarrollar los objetivos planteados, de los proyectos de la labor extensionista, que se atendieron.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1°. – Aprobación de **Los Mecanismos para el Análisis de Los Antecedentes Existentes y el Impacto de las Actividades de Vinculación con el Medio**.

Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.


Mgter. Mayra Vargas Bultrago
Rectora


Dra. Haydeé Franco
Secretaria General

